



50216

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Hacienda y Desarrollo Económico

EXTRACTO DEL DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 2024-5888 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA PARA MEJORA EN ESPACIOS INDUSTRIALES

La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión celebrada el 13/08/2024, aprobó las bases de convocatoria para la concesión de AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA PARA MEJORA EN ESPACIOS INDUSTRIALES, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de Segovia N.º 100 de 19/08/2024, previendo las mismas los criterios objetivos que habrían de tenerse en cuenta para la adjudicación de las ayudas económicas.

A dicha convocatoria han concurrido, en tiempo y forma, 10 solicitantes cuyas instancias han sido examinadas y evaluadas en aplicación de las bases, de modo que el órgano instructor ha incluido en el expediente el preceptivo informe de valoración.

Por todo lo expuesto, haciendo constar que se cumplen los requisitos de legalidad por cuanto se trata de una actividad competencialmente amparada en la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (Art. 36.d), procede:

– De conformidad con las bases de la convocatoria, visto el informe de valoración y acreditada la existencia de crédito en el Presupuesto General vigente, con cargo a la partida 0624.433.76200, resolver la convocatoria de AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA PARA MEJORA EN ESPACIOS INDUSTRIALES en la forma en que queda reflejado en el anexo que figura al final y forma parte de la presente resolución.

– Que se dé por cumplido el trámite de notificación con la publicación de este acuerdo en el BOP de Segovia y en la página web de la Diputación (<https://www.dipsegovia.es/subvenciones>) de conformidad con el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– Hacer constar a los beneficiarios que, para el abono de las ayudas concedidas, deberán presentar en esta Diputación Provincial la oportuna justificación, según lo previsto en las bases de la convocatoria, para facilitar lo cual deben descargar los modelos de justificación en la dirección web <https://www.dipsegovia.es/subvenciones> y aportarlos, previamente firmados electrónicamente, en el apartado "Mis Expedientes" de la Sede Electrónica de Diputación de Segovia (<https://sede.dipsegovia.es>).

– Publicar este acuerdo en la página web de la Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo constar, en aplicación de lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, si bien contra la misma, cabe, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia en el plazo de un mes desde la publicación en el BOP o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta resolución en el BOP.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, que se producirá si en el plazo de un mes no hay notificación de su resolución, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otra acción que se estime procedente.

Lo que se hace público para información pública.

Segovia, a 1 de octubre de 2024.— La Secretaria General, M.^a Lourdes Merino Ibáñez.



**ANEXO****CONCESIÓN DE AYUDAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA
PARA MEJORA EN ESPACIOS INDUSTRIALES**

Nº	Nº DE EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE
1	15252/2024	AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN	9	9.994,60 €
2	15245/2024	AYUNTAMIENTO DE BOCEGUILLAS	11	14.000,00 €
3	15286/2024	AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO	8	12.631,58 €
4	14993/2024	AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS	10	14.000,00 €
5	15284/2024	AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR	7	11.052,63 €
6	15186/2024	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN	9	7.622,41 €
7	15295/2024	AYUNTAMIENTO DE REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO	7	10.080,00 €
8	15274/2024	AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA	9	7.501,51 €
9	15090/2024	AYUNTAMIENTO DE VALLELADO	12	14.000,00 €
10	15292/2024	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL MAJANO	13	14.000,00 €

